

ventajas de ninguna clase en la Sociedad Absorbente al Experto independiente ni administradores de la Sociedad Absorbida ni a los futuros administradores de la Sociedad Absorbente.

Derecho de información.

Se informa a los Sres. Accionistas de que el Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias, la Memoria y los Informes de Gestión y Auditoría correspondientes al ejercicio 2006, así como la propuesta de aplicación del resultado, se encuentran a su disposición en el domicilio social, pudiendo solicitar, si así lo desean, una copia de dicha documentación que les será entregada de forma inmediata y gratuita.

Igualmente se hace constar el derecho que corresponde a todos los Accionistas de examinar en el domicilio social el proyecto de fusión; el informe del experto independiente así como los informes de administradores de cada una de las sociedades involucradas sobre el proyecto de fusión y las modificaciones estatutarias propuestas; las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de auditores de cuentas; los balances de fusión con los correspondientes informes de auditores de cuentas; el texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta como consecuencia de la operación proyectada; los estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión; la relación de nombres, apellidos y edad (en el caso de persona física), así como la denominación (en el caso de persona jurídica) y en ambos casos la nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos, y las mismas indicaciones de quienes van a ser propuestos, en su caso, como administradores como consecuencia de la fusión (incluidos en los Informes de Administradores).

Santa Cruz de Tenerife, 11 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo, don Enrique Llanos Muñoz.—31.228.

INSTALACIONES E IGNIFUGACIONES BARCELONA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 428/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Víctor Santos Lascano Terán y Aníbal Jesús Vera Almeida, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto, de fecha 24 de abril de 2007, por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 14.870,76 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 26 de abril de 2007.—La Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado de lo Social número 5, María Nieves Rodríguez López.—27.675.

INSULAR AHORRO, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en la calle María de Molina, 39, el próximo día 27 de junio de 2007, a las 17:30 horas, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, el día 28 de junio de 2007 en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancia

cia y memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Cese, reelección y nombramiento de Consejeros. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.—Cese, reelección y nombramiento de auditores de cuentas. Acuerdos a adoptar en su caso.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Operaciones vinculadas y conflictos de intereses. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como en su caso, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a examinar los mismos en el domicilio social y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Igualmente, se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación vigente.

En Madrid, 7 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, D.ª Sara Guitart Burgos.—27.623.

INTERCOM INVESTMENT, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria a celebrar en primera convocatoria en el domicilio social de la compañía, el día 18 de junio a las diecinueve horas, o en el mismo lugar y hora del siguiente día 19, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2006.

Segundo.—Nombramiento de Accionistas Interventores para aprobación del Acta de la Junta.

Tercero.—Delegación de facultades a favor del Presidente y Secretario del Consejo de Administración para formalizar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita así como del informe de gestión.

Se avisa a los señores accionistas que se prevé que la Junta tenga lugar en primera convocatoria en el día, lugar y hora expresados anteriormente.

Barcelona, 31 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, don Antonio González-Barrós Bellsolá.—31.609.

INTERNACIONAL DE TRACCIÓN, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Órgano de Administración se convoca a los señores socios para la celebración de Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social sito en C/Comarcas del País Valenciano, 39 en Quart de Poblet (Valencia) el día 26 de junio de 2007, a las 16 horas, en primera convocatoria y el día siguiente, 27 de junio de 2007, a las 16 horas en segunda convocatoria, bajo este

Orden del día

Primero.—Aprobación en su caso de las cuentas anuales de la sociedad, que comprenden Balance, Pérdidas y Ganancias y Memoria del Ejercicio 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

A partir de la fecha de la Convocatoria cualquier socio podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por la Ley, la documentación e información prevista en los preceptos legales.

Quart de Poblet, 10 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan José Clemente Mediano.—31.555.

INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, S. A.

(Sociedad absorbente)

ASCENTIAL SOFTWARE IBÉRICA, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de International Business Machines, Sociedad Anónima y Ascential Software Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, celebradas el 27 de abril de 2007, aprobaron la fusión de estas sociedades, absorbiendo International Business Machines, Sociedad Anónima a su filial Ascential Software Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y extinguiéndose esta última, de acuerdo con lo establecido para la absorción de sociedades íntegramente participadas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la absorbida. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades y que fue efectuado el depósito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 29 de marzo de 2007. Asimismo se aprobó como Balance de Fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2006 para ambas sociedades. De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión. Los acreedores de cualquiera de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de mayo de 2007.—El Administrador único de International Business Machines, Sociedad Anónima, IBM International Services Center, Sociedad Anónima representado por doña Amparo Moraleda Martínez, el Secretario del Consejo de Administración de Ascential Software Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal, don Aurelio Sánchez Ricart.—30.316. 1.ª 17-5-2007

INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, S. A.

(Sociedad absorbente)

ASCENTIAL SOFTWARE INTEGRATION, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones con-